



Universidad
del Cauca
2.1-4.1

Secretaría General

Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 017 DE 2026 (27 de abril)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 016 del 22 de abril de 2026, por el cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares, regionalizados y de extensión; Se fijan los ponderados, oferta y cupos del Programa Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales – Guapi, para el segundo periodo académico de 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

De conformidad con el Acuerdo Académico 013 de 2018, por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, es deber de la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas según las dinámicas institucionales.

Mediante oficio 4.2-55.6/180, la profesional especializada de la División de Admisiones, Registro y Control Académico remitió a la Vicerrectoría Académica sendos proyectos de Acuerdo para fijar los cupos de los programas a ofertarse en el segundo periodo académico del año 2026 y para fijar ponderados del programa Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales– Guapi.

Conforme con los artículos 6° y 7° del Acuerdo Académico 013 de 2018, corresponde a la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión y el de cupos y programas por periodo académico, quien a su vez debe aprobar semestralmente mediante acuerdo los programas y cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual).

Los porcentajes de ponderación para los programas regulares y regionalizados fueron establecidos mediante Acuerdo Académico 014 del 24 de abril de 2024, y sus modificaciones posteriores, salvo para la Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales que se ofertará en el municipio de Guapi, por lo que resulta procedente y necesaria su regulación.

Ante la omisión de un programa académico de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas en el Acuerdo Académico Acuerdo Académico 016 del 22 de abril de 2026, derivada de un error de impresión, se requiere establecer las disposiciones pertinentes para garantizar la oferta completa de dicha unidad académica.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo Académico 016 del 22 de abril de 2026, incluyendo el programa académico de Administración de Empresas en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO - PROGRAMAS DE PREGRADO - POPAYÁN: Establecer para el segundo periodo académico de 2026, los programas de Pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en el municipio de Popayán, así:

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Página 1 de 4
Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 / segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Acuerdo Académico Número 017 del 27 de abril de 2026, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 016 del 22 de abril de 2026.

FACULTAD DE ARTES					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de:
Artes Plásticas Código SNIES: 224	19	6	0	25	19
Dirección de Banda Código SNIES: 11067	24	6	0	30	30
Diseño Gráfico Código SNIES: 4963	24	6	0	30	30

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de:
Ingeniería Agropecuaria Código SNIES: 7171	39	6	11	56	20
Ingeniería Agroindustrial Código SNIES: 3833	39	6	11	56	20
Ingeniería Forestal Código SNIES: 9833	39	6	11	56	20

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de:
Administración de Empresas Código SNIES: 234	90	6	4	100	45
Contaduría Pública Nocturna Código SNIES: 235	46	6	17	69	35
Contaduría Pública Diurna Código SNIES: 235	24	6	0	30	30
Economía Diurna Código SNIES. 8441	50	6	4	60	25
Economía Nocturna Código SNIES. 8441	14	6	0	20	20

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Enfermería Código SNIES: 230	22	6	12	40	30
Fonoaudiología Código SNIES: 5268	30	6	4	40	30
Fisioterapia-Código SNIES: 5269	30	6	4	40	30

RA

Acuerdo Académico Número 017 del 27 de abril de 2026, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 016 del 22 de abril de 2026.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Filosofía Nocturna Código SNIES 11967	30	6	4	40	15
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis Inglés – Francés Código SNIES 106575	44	6	0	50	20
Antropología Código SNIES 232	24	6	15	45	20
Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales Código SNIES 15440	16	6	8	30	20

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Biología Código SNIES: 3048	32	6	2	40	30
Ingeniería Física Código SNIES: 3636	40	6	4	50	50
Licenciatura en Educación Básica Primaria Código SNIES: 106794	32	6	2	40	20
Licenciatura en Educación Básica Primaria Normalistas Código SNIES: 106794	15	0	0	15	15
Licenciatura en Educación Básica Primaria Normalistas Acuerdo 004/2024 Código SNIES: 106794	40	0	0	40	20
Licenciatura en Matemáticas SNIES: 229	28	6	6	40	20
Matemáticas SNIES: 4010	30	6	4	40	20

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Derecho Código SNIES: 233	50	6	24	80	60
Ciencia Política Código SNIES: 4080	36	6	8	50	30
Comunicación Social Código SNIES: 8170	36	6	4	46	30

Acuerdo Académico Número 017 del 27 de abril de 2026, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 016 del 22 de abril de 2026.

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Arquitectura Código SNIES: 106111	37	6	1	44	30
Ingeniería Civil Código SNIES: 236	78	6	4	88	70
Ingeniería Ambiental Código SNIES: 8704	47	6	3	56	40

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES					
Programa	Cupos	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Ingeniería en Automática Industrial Código SNIES: 7519	35	6	4	45	30
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones Código SNIES: 238	50	6	4	60	30
Ingeniería de Sistemas Código SNIES: 7520	50	6	4	60	30
Tecnología en Telemática SNIES: 223	25	6	5	36	20

PARÁGRAFO PRIMERO: Los programas de Medicina e Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos se ofertarán de manera independiente. En consecuencia, la Vicerrectoría Académica expedirá oportunamente el acto administrativo específico que regule los cupos, las fechas de inscripción, selección y matrícula para los citados programas correspondientes al segundo período académico de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Académico 016 del 22 de abril de 2026, que no sean contrarias al presente Acuerdo, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia a la Vicerrectoría Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar; Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Avaló: Aída Patricia González Nieva - Vicerrectora Académica.
Revisó: Sandra Colina - Profesional Especializada DARCA.